



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** PRORROGA VIGENCIA DE CONCURSO CARGO DE AUTORIDADES

---

#### VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior Número RHCS-2020-381-E-UNC-REC, por la que se dispuso la prórroga de los mandatos de las Autoridades Superiores de las distintas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyos vencimientos se han producido el 31/07/2020; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicha disposición fue emitida en razón de la cuarentena establecida en el País a raíz de la emergencia sanitaria que se vive en la actualidad.

Que con motivo de las distintas prórrogas dispuestas por la medida descripta anteriormente, actualmente no ha sido posible llevar a cabo el acto eleccionario que permitiera elegir las nuevas Autoridades de esta Facultad.

Que asimismo, el acto de elección de renovación de Autoridades, se prevee que se lleve a cabo antes de la finalización del presente año.

Que hasta tanto se realice la convocatoria a elecciones, corresponde mantener

la situación de revista del Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN, quien actualmente se desempeña como Vice-Decano de esta Institución.

Que el mencionado Docente, revista en un cargo de Profesor Titular con Exclusiva, por concurso, para desempeñarse en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial.

Que ante la situación de emergencia sanitaria que vive actualmente el País, y que con motivo de la misma, no se ha podido llevar a cabo el acto eleccionario que designe a las Nuevas Autoridades, y teniendo en cuenta que el Arq. OLGUIN, continúa con el desempeño de sus funciones de Vice-Decano, corresponde mantener la vigencia de concurso en dicho cargo y por el tiempo que dure su designación como Autoridad de esta Alta Casa de Estudios, fijando como fecha máxima el 31/07/2022.

Que además la presente Resolución, se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso hasta el 31/07/2022, del **Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 30163)**, en el cargo que se detalla a continuación:

- Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Morfología I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/08/2021.

ARTICULO N° 2: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos del Arquitecto GUILLERMO JORGE OLGUIN (LEGAJO N° 3163), en el cargo que se detalla a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>CATEDRA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Titular Exclusivo	Morfología I, II y III de D.I.	01/08/2021	31/07/2022

Encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas Interesadas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO